ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 51/2.014
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 14:45 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1.048/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2.014, "Servicio de mantenimiento y reparación de edificio", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 21 de noviembre de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 504/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Oferta de la empresa presentada
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 67/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de diciembre de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	MONTO TOTAL
CONSTRUCTORA TACUARY S.A.	Gs. 102.079.647.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 51/2.014
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa ***Constructora Tacuary S.A.,*** como la única oferta y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA TACUARY S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Balance de los últimos tres años 2.011-2.012-2.013.	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa "**Constructora Tacuary S.A.**", sindicada como la única Oferta y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, Criterios de Adjudicación", se* recomienda la Adjudicación al citado llamado, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma **Constructora Tacuary S.A.**, cuya adjudicación es por el Total, mediante Contrato entre las partes, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 51/2.014
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2.014.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: CONSTRUCTORA TACUARY S.A.

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	2.244.215.046 / 3.783.708.113	884.658.356 / 2.508.379.729	24.862.745 / 1.745.584.313
	0,59 %	0,35 %	0,01 %
Promedio=0,32			
Solvencia			
Resultado / Capital	167.748.263 / 1.200.000.000	74.071.961 / 1.200.000.000	87.248.866 / 1.200.000.000
	0,14 %	0,06 %	0,07 %
Promedio=0,09			
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.481.437.577 / 1.431.897.238	2.292.126.174 / 884.658.356	1.618.356.344 / 24.862.745
	2,43 %	2,59 %	65,09 %
Promedio=23,37			

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos